



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Fidela Brucio Cruz EN SU CARÁCTER DE Directora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Progreso y Libertad QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

### **ANTECEDENTES**

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### **DECLARACIONES**

**Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:**

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Prim. Progreso y Libertad ubicado en Las Vigas, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Las Vigas Gro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Las Vigas, Guerrero a los 31 días del mes de ENERO del dos mil 2024.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**SECRETARÍA**  
**INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO  
DIRECC. GRAL. DE EDUC. PUB.  
ESC. PRIM. URB. DEL ESTADO  
"PROGRESO Y LIBERTAD"  
TURNO MATUTINO  
C.C.T 12EPROTEC  
LAS VIGAS, MUN. DE  
SAN MARCOS, GRO.

**POR "EL REPRESENTANTE"**

*[Handwritten signature]*  
Fidela Ignacia Cruz

**TESTIGO**

*[Handwritten signature]*  
C. CORNELIO PEREZ VILCHIS

**TESTIGO**

*[Handwritten signature]*  
C. Julio Ignacio Molina





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

REGIÓN:

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

RAZÓN SOCIAL	Proceso y Libertad
Domicilio:	Las Vigas
Colonia:	Las Vigas
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Fidelia Labraño Cruz
Domicilio:	Directoría
Teléfono:	545 103 3782
Cargo:	Directora

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup para dormitorios: 10 Aulas m Capacidad: personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bveda	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Laminas
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto	<input checked="" type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cerámico	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

**SERVICIOS**

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO	disterna	cantidad	lit. 10,000 m <sup>3</sup>
Iluminación	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO	cantidad	(H).	(M).
Escarados	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO	cantidad	(H).	(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO	cantidad	(H).	(M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO	cantidad	(H).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO	Voltaje	110 ( ) 220 (X) ]	350 ( )

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte LN 31.01.16.36393

Longitud Oeste L.O. 98.229187497

Altura sobre el nivel del mar 86m ms.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total.	m <sup>2</sup>
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>				
Almácenes	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad			m <sup>2</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad			m <sup>2</sup>
Áreas de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie			m <sup>2</sup>
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie			m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:					500	m <sup>2</sup>

ACTIVIDADES	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica		
Sala de Hidratación		
Almácenes de Medicamentos		
Almácenes de material de curación		
Almácenes veterinarios		

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	102
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	102

**OBSERVACIONES:**

APTO.  SI  NO

ASINADO:

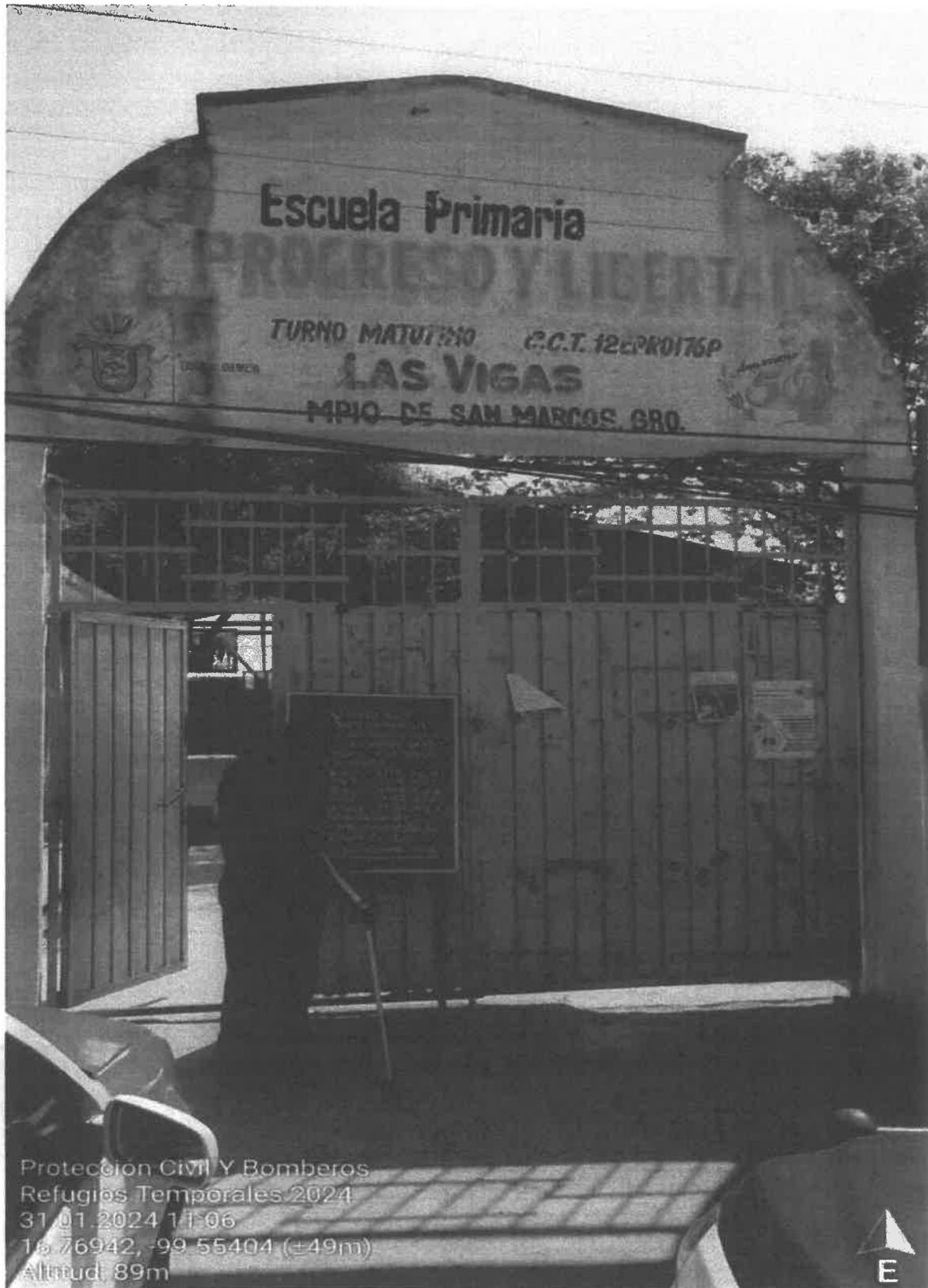
Diego Amparo Valente Fineda

Boulevard René Juanes Clemente, Colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Delegación de las Brisas, Cuernavaca.

Tel: 01 (747) 4712534 / 01 (747) 4727042

www.gob.guerrero.gob.mx





Protección Civil Y Bomberos  
Refugios Temporales 2024  
31/01/2024 11:06  
15.76942, -99.55404 (±49m)  
Altitud: 89m





Proteccion Civil Y Bomberos  
Refugios Temporales 2024  
31.01.2024 11:07  
16.76303, -99.22918 (±9m)  
Altitud: 86m

